



BUIN, 25 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1536 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4856, de fecha 01 de abril de 2024, ingresada por Josefina Riveros Cortez, Presidenta de las Voluntarias de Hospital Damas de Rojo-Buin, donde informa al Sr. Alcalde la realización de colecta nacional anual el día 26 de abril de 2024, además, de solicitar Ministro de Fé.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar actividad.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Colecta Anual de las "Voluntarias de Hospital Damas de Rojo", a realizarse en el viernes 26 de abril de 2024, de 09:00 a 12:00 horas; las voluntarias se ubicarán en los lugares más concurridos de la comuna, de acuerdo a lo informado por Josefina Riveros Cortez, Presidenta de las Voluntarias de Hospital Damas de Rojo-Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU